



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MESAS RECARGADAS
NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGCOIOS S.A. PARA LA
SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.
otorgado el 04 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1487 - 2022.-

Santiago, 05 de Mayo de 2022.-



Nro Certificado: 123456802146.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802146.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456802146>.- .-

CUR Nro: F514-123456802146.-



REPERTORIO N° 1.487 - 2022

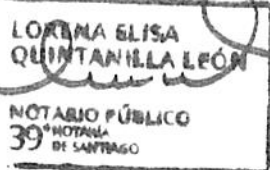
PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“MESAS RECARGADAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE
S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en calle Magallanes número ciento treinta y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “MESAS RECARGADAS NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos cuarenta y nueve. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil cuatrocientos ochenta y siete guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert N° 123456802146
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

INUTILIZADA



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

[Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side]



EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
SIGUIENTE TENOR.



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

**BASES DE PROMOCIÓN
"MESAS RECARGADAS N°01/2022"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Dreams Coyhaique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"MESAS RECARGADAS N°01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For tables N°1 / 2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"MESAS RECARGADAS N°01/2022"**, comenzará a regir desde el jueves 12 mayo 2022 y con vigencia indefinida, considerando los puntos generados en mesas de juego desde el lunes 09 de mayo.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea socio Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Coyhaique con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 25 puntos** por desarrollar apuestas en mesas de juego habilitadas, **con un tope máximo de 100 cupones por cliente**.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes desde las 10:00 horas a.m.	Miércoles Hasta el término de la jornada.	Mesas de Juego

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	



Cert N° 123456802146
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

INUTILIZADA



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

Jueves desde las 15:00 horas.	Jueves hasta las 00:30 horas.	Quioscos de impresión automáticos
-------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Coyhaique, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el segundo sorteo, cada jueves, luego de las 01:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 2 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del casino Dreams Coyhaique.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cuatro (4) cupones en el sorteo de las 01:00 horas con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 01:00 horas AM, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo a realizarse cada jueves durante la duración de esta promoción, puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar
Jueves 01:00 horas AM Aproximadamente	Primer cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables N°1 / 2022
	Segundo cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables N°1 / 2022
	Tercer cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables N°1 / 2022
	Cuarto cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Tables N°1 / 2022

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.



Cert N° 123456802146
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2022 publicadas en www.dreams.cl

5. Publicidad de la promoción

Dreams Coyhaique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Coyhaique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Coyhaique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Coyhaique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Dreams Coyhaique, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Dreams Coyhaique, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Dreams Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

BASES DE PROMOCIÓN
"MESAS RECARGADAS N°01/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.





Cert N° 123456802146
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39^ª NOTARÍA DE SANTIAGO

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Casino de juegos Coyhaique S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl , menú Contáctanos.

11. Sanción

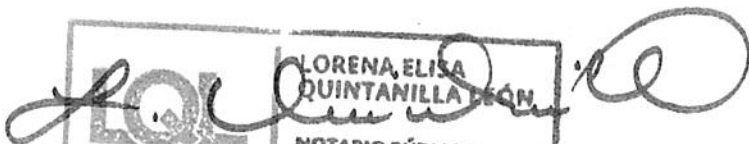
Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Coyhaique se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert N° 123456802146
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certifico que a solicitud de Juan Roberto Villalón quiere
protocolicé este documento
con el N° 649 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago 04 Mayo de 2022.




CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 649 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Mayo y consta de 4 hojas
Santiago, 04 Mayo de 2022.